

La Gestión de Recursos Humanos

Pieza clave en la gestión interna de cualquier administración pública.

La Administración General del Estado (AGE) contaba en enero de 2013 con 227.814 efectivos de personal lo que la sitúa entre los mayores empleadores de España. Uno de los principales retos de las Administraciones Públicas consiste en la optimización de la gestión de los recursos humanos y la reducción del coste que dicha gestión conlleva. La competencia actual de la gestión del personal en la AGE reside en los ministros y directores de organismos autónomos y agencias estatales y suele estar delegada en subsecretarios, secretarios generales o subdirectores de personal. Esto quiere decir que cada ministerio, organismo o agencia estatal tiene plena responsabilidad y capacidad para realizar la gestión de sus recursos humanos, dentro del estricto cumplimiento de la legislación vigente en esta materia. Esto tiene como consecuencia la existencia de una gran diversidad de sistemas de gestión de recursos humanos dentro de los distintos departamentos y organismos, con la consiguiente multiplicación de costes.

Dentro de su política de creación de infraestructuras técnicas de uso común para toda la AGE en el entorno de la gestión de los recursos humanos, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (SEAP) ha venido desarrollando y poniendo a disposición de los departamentos ministeriales, organismos y agencias, diferentes sistemas de gestión que, además de servir como medio de unificación de criterios en la gestión, permitan ahorros significativos en inversión y mantenimiento de infraestructuras y productos informáticos y, eventualmente, en el personal destinado a su gestión.

La SEAP y la gestión de los recursos humanos de la Administración General del Estado

A la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas le corresponde, entre otras funciones, la gestión, dirección e impulso de las atribuciones ministeriales relativas a la incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a la prestación de los servicios públicos, el desarrollo de la administración electrónica y la cooperación con otras Administraciones Públicas en esta materia. Asimismo, bajo la dependencia de la SEAP, la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica tiene, entre otras, las funciones de desarrollo e implantación de sistemas tecnológicos de apoyo para la gestión de recursos humanos y la gestión del Registro Central de Personal. Dentro de estas funciones se han desarrollado a lo largo de los últimos 27 años, diferentes sistemas de información que dan soporte a sistemas de gestión del Registro Central de Personal, de la Nomina Estándar de la Administración General del Estado (NEDAES), de la gestión de recursos humanos (BADARAL), de la Gestión Integrada de Personal de la Administración del Estado (SIGP), del portal de gestión de relaciones de puestos de trabajo gestionados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (Portal CECIR) y ha creado el Portal del Empleado Público (FUNCIONA).

El Registro Central de Personal (RCP)

La Ley 30/1984, de 2 de agosto determina la existencia de un Registro Central de Personal en el que se inscribirá a todo el personal al servicio de la Administración del Estado y en el que se anotarán preceptivamente todos los actos que afecten a la vida administrativa del mismo. Dicho Registro se regula mediante los Reales Decretos 1405/1986, de 6 de junio, y 2073/1999, de 30 de diciembre. Para la gestión de dicho Registro, se han implantado sucesivamente, diferentes sistemas de información que han ido incorporando los avances tecnológicos producidos en las tecnologías de la información y la evolución normativa en materia de gestión de personal de la AGE. El sistema es accedido por todas las unidades de gestión y política de personal de la AGE y permite la tramitación “on line” de las inscripciones y anotaciones de actos administrativos de gestión de personal en el RCP, la consulta

de datos individuales o colectivos de gestión de personal, la obtención de datos estadísticos sobre efectivos y la confección periódica de estadísticas que se integran en el Boletín Estadístico de RCP.

El sistema ha favorecido la integración de los modelos de inscripción y anotación de los actos administrativos de gestión de personal y ha significado un primer paso decisivo para abordar una integración de la gestión de los recursos humanos de la AGE.

La gestión de recursos humanos (BADARAL)

El sistema de gestión de recursos humanos (BADARAL), fue creado para facilitar a los diferentes ministerios y organismos de la AGE, la gestión de sus recursos humanos mediante la obtención e integración en este sistema, de los datos de su personal que constan en el RCP y permitiendo generar los documentos de anotación registral de los actos administrativos de gestión de personal que preceptivamente han de anotarse en el mismo. Actualmente, su versión 3 está integrada con el Sistema de Información de RCP, lo que permite instar a su través, las anotaciones preceptivas. Asimismo, integra parte de la gestión más estandarizada de procedimientos de gestión, implicasen o no anotación registral. Este sistema ha finalizado su evolución, pues sus funcionalidades serán sustituidas por las que preste el nuevo Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP), ya en funcionamiento. Badaral ha significado un gran impulso en el camino de la unificación de criterios de actuación en la gestión de personal y ha permitido difundir en toda la AGE una determinada cultura en dicha gestión.

La Gestión Integrada de Personal de la Administración del Estado (SIGP)

El Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP) tiene como objetivo la obtención de un sistema de gestión de recursos humanos capaz de dar servicio, en el ámbito de la AGE, a todas las actuaciones de gestión de personal, excluidas las funcionalidades asociadas a la elaboración de la nómina y la llevanza del Registro Central de Personal. Está integrado con el Registro Central de Personal permitiendo el acceso al mismo de las anotaciones de los actos administrativos gestionados por SIGP. La tramitación es completamente electrónica e incluye el uso generalizado de

la firma electrónica en sus trámites administrativos. Está basado en una centralización de los datos que garantice la homogeneidad de la información, la unicidad y disponibilidad del dato y la unidad de criterios en la gestión automatizada de la gestión de RR HH aplicando el principio de descentralización de la gestión. Dicho sistema se inició en el año 2005 con la adquisición de equipamiento de tecnologías de la información y se continuó en 2006 con el inicio de los desarrollos necesarios para implantar este nuevo sistema a finales de 2008. Actualmente está en uso en todos los ministerios.

La Nómina Estándar de la Administración General del Estado (NEDAES)

NEDAES, es un paquete informático que se distribuye a aquellos ministerios y organismos de la AGE que lo soliciten, mediante un acuerdo en el que se fijan las condiciones de su utilización, mantenimiento y soporte. Su construcción se inició en 1990 y actualmente está liberada la versión 5.

NEDAES nace con la idea de crear un sistema de gestión de nóminas que cubra todas las necesidades de los diferentes departamentos y organismos de la AGE y que permita la unificación de criterios de aplicación de las normativas específicas, la reducción del coste que conlleva el desarrollo y mantenimiento de diferentes sistemas de gestión de nóminas en los ministerios y organismos de la AGE, pasando a concentrar dichos esfuerzos en un único sistema de gestión de nóminas con las consiguientes ventajas técnicas, económicas y de optimización de la gestión y el control del gasto de capítulo 1 (costes de personal). Actualmente este sistema da servicio a 60 centros usuarios, gestionando la nómina de unos 116.000 perceptores. Asimismo, permite la obtención y acceso de los usuarios, por medios electrónicos, a los correspondientes documentos justificantes de nómina, eliminando así la utilización de comunicaciones en papel. Al tratarse de un sistema descentralizado distribuido en forma de paquete informático, requiere para su utilización la existencia, en el centro usuario, de determinadas infraestructuras tecnológicas y de recursos técnicos de soporte de los equipos informáticos. No obstante, al centralizarse todas las tareas de desarrollo y mantenimiento, tanto tecnológico como normativo, de la aplicación se obtienen unos ahorros muy

considerables para los centros usuarios con respecto a los costes que soportarían con un sistema propio.

En la actualidad se están realizando estudios e iniciando desarrollos para implantar un sistema NEDAES “en la nube”, que abarate aún más el coste que soportan los usuarios al poner en común recursos técnicos que en la actualidad deben aportar los usuarios (servidores, software de soporte de sistemas y bases de datos y mantenimiento físico y lógico de los mismos).

El Portal del Empleado Público (FUNCIONA).

El portal del empleado FUNCIONA surge de la necesidad de distribuir información de interés para el personal de la AGE y para las unidades de gestión de recursos humanos por un medio versátil y de fácil acceso a los usuarios. Actualmente es un espacio virtual de relación, colaboración y gestión del conocimiento que utiliza la Intranet Administrativa como medio de difusión de sus servicios en toda la Administración General del Estado. Tienen acceso a FUNCIONA todo el personal de la AGE contenido en el directorio de usuarios de la Intranet Administrativa (Red SARA) y actualmente existen más de 96.460 usuarios registrados, con una media mensual aproximada de 2.200.000 páginas vistas.

FUNCIONA provee de información general de carácter laboral, profesional e institucional; proporciona diferentes servicios y documentación relacionados con temas de personal, normativa, movilidad profesional, administración electrónica, formación, etc. En un Área Personal de acceso restringido a usuarios registrados, mediante contraseña específica o mediante certificado personal, facilita a los usuarios el acceso a su información personal disponible en la AGE (datos y certificados de expediente personal, documentos de nómina y otros datos económicos).

FUNCIONA también se compone de Espacios Descentralizados que proporcionan acceso a información, herramientas y aplicaciones sobre una temática concreta común o para un colectivo de usuarios restringido y en los que se encuentran puntos de acceso a aplicaciones de gestión de recursos humanos (Registro Central de Personal, Badaral y Sistema Integrado de Gestión de Personal). Asimismo,

permite la creación de espacios propios restringidos para ser alimentados por el centro propietario de la información, lo que proporciona la posibilidad de creación y mantenimiento de portales propios de difusión sin coste alguno.